

REGLAS LOCALES Y CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

FEDERACIÓN DE GOLF DECASTILLA LA MANCHA

Año 2022

Las siguientes Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición, así como cualquier añadido o modificación publicada por la FGCLM serán de aplicación en todos los campeonatos auspiciados por la FGCLM.

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general.

Match Play (Juego por Hoyos) – Pérdida del hoyo;

Stroke Play (Juego por Golpes) – Dos golpes.

1. FUERA DE LÍMITES. (Regla 18.2)

- a. Una bola está fuera de límites cuando está más allá de cualquier muro que define un límite.
- b. Una bola que queda en reposo más allá de cualquier carretera que define el fuera de límites, está fuera de límites, incluso si queda en reposo en otra parte del campo.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN. (Regla 17)

- a. Cuando un área de penalización coincida con un fuera de límites, el borde del área de penalización se extiende y coincide con el fuera de límites.
- b. Cuando la bola de un jugador cruza el margen de un área de penalización donde el margen del área de penalización y el límite del campo coinciden, ese margen es considerado rojo y el alivio en el margen opuesto está disponible de acuerdo con la Regla Local Modelo B-2.1.
- c. Zonas de dropaje para áreas de penalización. En el caso de que se establezca una zona de dropaje para un área de penalización, ésta será una opción adicional bajo la penalización de un golpe. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro la misma.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. (Regla 16)

a. Agujero de animal.

No existe interferencia por agujero de animal, si solo interfiere con el stance del jugador (Regla local modelo F6).

b. Terreno en reparación.

(1) Todas las áreas marcadas con líneas blancas incluidos los puntos de cruce de espectadores que estén marcados.

(2) Cualquier área de terreno dañado (por ejemplo, el causado por personas o por el movimiento de maquinaria) que sea considerada por un árbitro como anormal.

(3) Zanjas de cables cubiertas de césped.

(4) Desagües. (Zanjas de drenaje cubiertas de grava).

(5) Juntas de tepes. En vigor la Regla Local Modelo F-7.

(6) Marcas o líneas de distancias o puntos en el green o en una parte del área general cortada a la altura del fairway o menor deben ser tratados como terreno en reparación del cual se permite el alivio según la Regla 16.1. No existe interferencia si solo existe la interferencia en el stance del jugador.

c. Obstrucciones Inamovibles.

(1) Las áreas marcadas con líneas blancas y la obstrucción inamovible a la que están unidas se tratan como una única condición anormal del campo.

(2) Las zonas ajardinadas con plantas decorativas y todo lo que crezca en ellas, que estén completamente rodeadas por una obstrucción inamovible se tratan como una única condición anormal del campo.

(3) Alfombras sujetas y rampas que cubren cables.

(4) Carreteras o caminos recubiertos de astillas de madera o similar. Las piezas individuales de astillas de madera son impedimentos sueltos.

c. Bola empotrada

Se modifica la Regla 16.3 de la siguiente manera: No está permitido el alivio sin penalización para una bola empotrada en la pared de un bunker formada por tepes de césped apilados.

4. OBJETOS INTEGRANTES

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no está permitido el alivio sin penalización:

- a. Forros del bunker en su situación prevista.
- b. Alambres, cables, envoltorios u otros objetos cuando están estrechamente sujetos a árboles u otros objetos permanentes.
- c. Muros y postes de contención artificiales cuando están situados dentro de áreas de penalización.

5. CABLES ELÉCTRICOS ELEVADOS PERMANENTES.

Está en vigor la Regla Local Modelo E-11 pero solo para una bola que golpea un cable eléctrico situado dentro de límites y no para el poste que lo sujeta. (El golpe se cancela y debe repetirse).

6. PRÁCTICA. Regla 5.2.

- a. En el Juego por Golpes, la Regla 5.2b se modifica de la siguiente manera: Un jugador no debe practicar en el campo de una competición antes o entre vueltas.
- b. En el Juego por Hoyos, la Regla 5.2a se modifica de la siguiente manera: Un jugador no debe practicar en el campo de una competición antes o entre vueltas.

Excepción: Todas las áreas de práctica reconocibles como tales dentro de los límites del campo pueden ser utilizadas por los jugadores para la práctica en cualquier día de la competición

7. POLITICA DE TRANSPORTE.

Durante una vuelta un jugador o caddie no puede ser transportado en cualquier medio de transporte motorizado salvo autorización o posterior aprobación por parte del Comité. (Un jugador que procede bajo la penalización de golpe y distancia está siempre autorizado).

Penalización por infracción de esta Regla Local: Penalización general por cada hoyo en el que ha habido una infracción. La infracción entre hoyos se aplica al hoyo siguiente.

8. CONSEJO EN COMPETICIONES POR EQUIPOS. Regla 24.

Cada equipo puede nombrar a un consejero a quien los jugadores del equipo pueden pedir consejo y recibir consejos durante la vuelta. El equipo debe identificar a cada consejero ante el Comité antes de que cualquier jugador del equipo comience su vuelta.

9. ELIGIBILIDAD.

Los jugadores deben cumplir con las disposiciones de elegibilidad establecidas en las Condiciones de la Competición correspondientes para el Campeonato o Partido específico.

10. RECOGIDA DE TARJETAS Y TARJETA ENTREGADA.

La tarjeta de resultados de un jugador está oficialmente entregada al Comité cuando el jugador abandona la oficina / área de recogida con ambos pies.

11. DESEMPATES.

El método para decidir los desempates, se informará en el reglamento de la prueba o se publicará en el campo de golf por el Comité.